



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental de Tacna

COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Elecciones Generales Periodo 01-01-2022 al 31-12-2024

RESOLUCIÓN N° 002-2021-CEDT

Tacna, 11 de octubre del 2021

VISTOS:

La Carta N° 002-2021-FGVCH-T DE PRESENTACION DE LISTAS DE ADHERENTES recibida el 06 de octubre del 2021, en la cual Fernando Gabino Vallejos Choque solicita se agregue la lista de adherentes de folio 143 al expediente presentado con fecha 05 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 85º del Reglamento de Elecciones Generales del CIP establece que El personero de la lista respectiva o el candidato que la preside deberá presentar dos (02) ejemplares en dos (02) sobres sellados (un original y una copia) dirigidos a la Comisión Electoral respectiva. Se acreditará la recepción de los mismos con el cargo de recepción, conforme el formato Anexo I.

Los sobres entregados contendrán la siguiente documentación, debidamente foliada y en el siguiente orden:

1. Lista de candidatos, indicando nombres y apellidos completos (según su DNI), número de colegiado, especialidad, número de DNI y Capítulo al que pertenece.
2. Carta de aceptación irrenunciable de cada uno de los postulantes de la lista presentada.
3. Certificado de habilidad de cada postulante.
4. Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
5. Currículo de los postulantes, resumido en una (01) página A4 por cada uno, de acuerdo al modelo indicado en el anexo.
6. Declaración de Principios, considerando un máximo de una (1) hoja A4.
7. Programa de Acción de la lista, considerando un máximo de una (1) hoja A4.
8. **Hojas de adherentes, con el número de firmas requeridas para su postulación en original, sin borrones ni enmendaduras, que contendrá los nombres y apellidos completos de los proponentes o adherentes, Capítulo, número de colegiatura y firma, de acuerdo al modelo indicado en el Anexo II.**

Que, de acuerdo a la verificación del acervo documentario se tiene que Fernando Gabino Vallejos Choque con fecha **05 de octubre del 2021**, presenta su carta de presentación de lista de candidatos postulantes a Consejo Departamental de Tacna; pero de la evaluación Anexo 01 se ha determinado que el número de adherentes requeridos es de 287, sin embargo, se han presentado 279 adherentes, que resulta ser un número insuficiente; por lo que, el expediente no cumplió con la presentación de la totalidad de la documentación requerida en el artículo anteriormente descrito.

Que, cabe precisar en lo que respecta al número de adherentes por lista de candidatos para la directiva de Capítulos CDT-CIP es del 10% del total de ingenieros hábiles, que en total suman de acuerdo al padrón electoral 2,870 adherentes, **siendo que el número mínimo de adherentes 287.**





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental de Tacna

COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL
Elecciones Generales Periodo 01-01-2022 al 31-12-2024

Que, es así que de acuerdo al **Calendario de Actividades** aprobado por el Comité Electoral se tiene que el **05 de octubre del 2021** era el día de cierre de recepción de listas de candidatos al Consejo Departamental CIP; por lo que cualquier enmendadura o subsanación posterior resulta ser nula.

Que, Fernando Gabino Vallejos Choque solicita a través de la **Carta N° 002-2021-FGVCH-T DE PRESENTACION DE LISTAS DE ADHERENTES** recibida el 06 de octubre del 2021, manifiesta que “*por motivos de empapelamiento al momento de presentar su lista de adherentes no se presentaron la documentación completa*”; por lo que, peticona que se agregue a su lista de adherentes de folio 143 presentado con fecha 05 de octubre del 2021.

Que, en tal sentido la Comisión Electoral Departamental de Tacna CIP - Elecciones Generales Periodo 2022 al 2024 a través de la **Acta de Sesión N° 10** del 07 de octubre del 2021 por mayoría absoluta (2 a 1), se determinó que el caso debe ajustarse estrictamente al Reglamento Electoral Vigente, por ende, **no procede** lo petitionado con la Carta N° 002-2021-FGVCH-T DE PRESENTACION DE LISTAS DE ADHERENTES.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión Electoral Departamental CIP CD TACNA, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

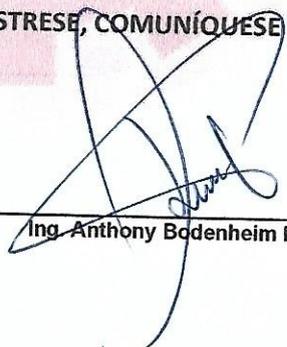
PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE el pedido presentado por Fernando Gabino Vallejos Choque contenido en la Carta N° 002-2021-FGVCH-T DE PRESENTACION DE LISTAS DE ADHERENTES; por los fundamentos contenidos en el presente acto resolutivo.

SEGUNDO: NOTIFICAR a Fernando Gabino Vallejos Choque de acuerdo a las formalidades pertinentes, a fin de no afectar su derecho a realizar su reclamo a la instancia superior.




Ing. Carlos Juan Concori Cori

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Ing. Anthony Bodenheim Rospigliosi




Ing. Carlos Mollinedo Lupaca

